

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201504457 CONTRA NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE, SIENDO DENUNCIANTE ALEIDA VELASQUEZ, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO **NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE**, POR LA PRESUNTA INCURSIÓN EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 8º *IBIDEM*, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **SEGUNDO: REVOCAR LA SENTENCIA** PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ DEL 14 DE FEBRERO DE 2020, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE**, CON **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES Y **MULTA** DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, AGRAVADA AL TENOR DEL NUMERAL 4º, LITERAL C DEL ARTÍCULO 45 Y A TÍTULO DE CULPA EN LA FALTA DEL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 *IBIDEM*, EN DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 8º Y 10º DEL ARTÍCULO 28, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVER** DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA AL ABOGADO **NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE**, RESPECTO DE LA FALTA PREVISTA EN NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE Y EL APODERADO JUAN SEBASTIAN PINTO VEGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ:  PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201504457 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000202000175 CONTRA JORGE URIEL CARDONA BETANCUR, SIENDO DENUNCIANTE ANGIE LORENA MARIN VELASQUEZ, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LAS SEÑORAS ANGIE LORENA MARÍN VELÁSQUEZ Y ANDREA VELÁSQUEZ POSSO CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A JORGE URIEL CARDONA BETANCUR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000202000175 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201800331 CONTRA HUMBERTO RODRIGUEZ ARIAS - JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, SIENDO DENUNCIANTE LUZ MARY JIMENEZ LOPEZ, IAN ORLY TORO JIMENEZ, CON FECHA VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 30 DE ABRIL DE 2019 MEDIANTE LA CUAL LA SALA DE PRIMERA INSTANCIA ORDENÓ **TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN CONTRA EL DOCTOR **HUMBERTO RODRÍGUEZ ARIAS**, EN CALIDAD DE **JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A HUMBERTO RODRIGUEZ ARIAS - JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800331 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201700260 CONTRA MAURICIO CASTILLO MOLINA - JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA, SIENDO DENUNCIANTE MARCOS ESTIVEN VALENCIA CELIS, CON FECHA VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ **TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN CONTRA EL DOCTOR **MAURICIO CASTILLO MOLINA**, EN CALIDAD DE **JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MAURICIO CASTILLO MOLINA - JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201700260 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201400979
CONTRA YURANNY YAZMIN LASSO QUINTERO, SIENDO DENUNCIANTE
MARGARITA LEON SALAZAR, JESUS ROJAS CASTRO, CON FECHA DOS (2)
de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE
RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR** LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO,
PARA EN SU LUGAR **ARCHIVAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR
DE LA ABOGADA **YURANNY YAZMIN LASSO QUINTERO** DE ACUERDO CON
LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A YURANNY YAZMIN LASSO QUINTERO Y EL
APODERADO JHOAN MANUEL FLOR ZAPATA, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201400979 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201900060 CONTRA GERARDO HENAO CARMONA, SIENDO DENUNCIANTE MILLER WILLIAM ENCISO FRANCO, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 10 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACION ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO **GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA**, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A GERARDO HENAO CARMONA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201900060 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201801848 CONTRA SANTANDER BRITO CUADRADO Y CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, SIENDO DENUNCIANTE GLORIA DEL CARMEN CAMPOS MORALES, CON FECHA TRES (3) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS DOCTORES **SANTANDER BRITO CUADRADO Y CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ**, EN SU CONDICIÓN DE **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL**, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A SANTANDER BRITO CUADRADO Y CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201801848 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201600145 CONTRA EDDY VILLAMIZAR SCHILLER - JUEZ 3 ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO - VALLEDUPAR, SIENDO DENUNCIANTE HERNAN JOSE CARRILLO JIMENEZ - NOTIFICADOR JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO - VALLEDUPAR, CON FECHA VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR MEDIANTE LA CUAL DISPUSO **DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA LA DOCTORA **EDITH VILLAMIZAR SCHILLER**, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ TERCERA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y EN CONSECUENCIA **ARCHIVÓ DEFINITIVAMENTE** LA ACTUACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A EDDY VILLAMIZAR SCHILLER - JUEZ 3 ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO - VALLEDUPAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201701664 CONTRA CESAR AUGUSTO TRUJILLO VILLA, SIENDO DENUNCIANTE COODETRABE, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CESAR AUGUSTO TRUJILLO VILLA Y EL APODERADO DAVID BAQUERO PEREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ:  PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201701664 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201702862 CONTRA LICETT ALZATE FRANCO, SIENDO DENUNCIANTE OSCAR PINZON SANCHEZ, JORGE PINZON DAZA, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. REVOCAR LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA EN SU LUGAR TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA ABOGADA LICETT ALZATE FRANCO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LICETT ALZATE FRANCO Y EL APODERADO MARTIN IVAN HERNANDEZ GUTIERREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAJLA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201702862 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201900995 CONTRA CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO - JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA – ARAUCA Y CARLOS JULIO VELANDIA VERDUGO - FISCAL PRIMERA LOCAL DE SARAVERENA ARAUCA, SIENDO DENUNCIANTE RUBIELA HERNANDEZ HERNANDEZ, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA DECISIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA DISCIPLINARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO - JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA – ARAUCA Y CARLOS JULIO VELANDIA VERDUGO - FISCAL PRIMERA LOCAL DE SARAVERENA ARAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604104 CONTRA LUCELIDA MAZABEL SCARPETTA, SIENDO DENUNCIANTE SIERVO MORA PEREZ, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ **ABSOLVER** A LA ABOGADA **LUCÉLIDA MAZABEL SCARPETTA** Y, EN SU LUGAR, **DECLARARLA** DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE Y **SANCIONARLA** CON **SUSPENSIÓN** POR EL TÉRMINO DE **DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**, COMO AUTORA RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37.1 DE LA LEY 1123 DE 2007, ATRIBUIDA A TÍTULO DE **CULPA**, AL INOBSERVAR EL DEBER DESCRITO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA CITADA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO.

PARA NOTIFICAR A LUCELIDA MAZABEL SCARPETTA Y LOS APODERADOS ELVIS CABRERA PARRA, MARIELA PORRAS ZAMUDIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201604104 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706703 CONTRA JULIO CESAR BONILLA MATEUS, SIENDO DENUNCIANTE DIEGO EDISSON OVALLE PARRA, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ DEL 22 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL ABOGADO **JULIO CÉSAR BONILLA MATEUS**, RESPONSABLE DE INCUMPLIR EL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, HECHO QUE CONLLEVÓ A QUE EL ABOGADO INCURRIERA EN LAS FALTAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 35, *IBIDEM*, EN MODALIDAD DOLOSA, SANCIONÁNDOLO CON CENSURA, CONFORME LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A JULIO CESAR BONILLA MATEUS Y LA APODERADA DIANA ALEJANDRA VELANDIA AREVALO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706703 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201800092 CONTRA DANILO HERNANDO PEREA MOSQUERA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, CON FECHA VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIENDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA SENTENCIA OBJETO DE CONSULTA, PROFERIDA EL 10 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL **ABOGADO DANILO HERNANDO PEREA MOSQUERA** Y LO SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DIECIOCHO (18) MESES, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, AL INCUMPLIR LOS DEBERES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 28 NUMERALES 14 Y 19, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 4° DEL MISMO DISPOSITIVO, Y LO ABSOLVIÓ POR LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° IBÍDEM.

PARA NOTIFICAR A DANILO HERNANDO PEREA MOSQUERA Y EL APODERADO HARRY ALBERTO MOSQUERA GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 16/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201800092 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA